



PARLAMENTO DEL URUGUAY

Consulta Pública y Participación Multiactores

Niñas, niños, adolescentes, entornos digitales e inteligencia artificial

ANEXOS

Consulta Pública y Participación Multiactores

Niñas, niños, adolescentes, entornos digitales e inteligencia artificial

Las referencias se organizan con un criterio funcional para el diseño de la Consulta Pública y Participación Multiactores. En primer lugar, se incluyen los marcos de derechos humanos, estándares internacionales y normativa que fundamentan la protección especial, la participación significativa, la autonomía progresiva de niñas, niños y adolescentes y el interés superior del niño como principio rector. Segundo, se reúnen antecedentes nacionales, estrategias, estudios e iniciativas que muestran capacidades ya existentes en Uruguay. En tercer lugar, se agrupan referencias sobre educación, ciudadanía digital, alfabetización digital e inteligencia artificial. Cuarto, se incorporan fuentes sobre salud, bienestar, convivencia y prevención de violencias. En quinto lugar, se presentan antecedentes regionales e internacionales comparados, no exhaustivos, relevados como parte del proceso de identificación del estado del arte para el diseño. Su inclusión no implica adoptar esos marcos como modelos a replicar ni valorarlos como buenas prácticas, sino reconocerlos como referencias comparadas para el análisis. Finalmente, se incluyen referencias metodológicas sobre participación pública, consulta parlamentaria, gobierno abierto, salvaguardas y sistematización.

Este listado tiene carácter abierto y no taxativo. Su finalidad es ofrecer una base rigurosa, verificable y ordenada para orientar el diseño, implementación, análisis y devolución de la Consulta.

1. Marcos normativos y estándares de derechos de niñas, niños y adolescentes

Naciones Unidas. (1989). [*Convención sobre los Derechos del Niño*](#). Asamblea General de las Naciones Unidas.

Comité de los Derechos del Niño. (2021). [*Observación general núm. 25 relativa a los derechos de los niños en relación con el entorno digital \(CRC/C/GC/25\)*](#). Naciones Unidas. Publicada el 2 de marzo de 2021.

República Oriental del Uruguay (1990). [*Aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, Ley N° 16.137 de 28 de setiembre de 1990*](#).

República Oriental del Uruguay. (2004). [*Código de la Niñez y la Adolescencia*](#). Ley N.º 17.823, de 7 de setiembre de 2004.

República Oriental del Uruguay. (2004). [*Ley N.º 17.815. Violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños, adolescentes o incapaces*](#). 6 de setiembre de 2004.

República Oriental del Uruguay. (2024). [*Ley N.º 20.376, Garantías para la primera infancia, infancia y adolescencia \(Ley GAPIIA\)*](#). 24 de setiembre de 2024.

República Oriental del Uruguay. (2008). [*Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data. Ley N.º 18.331*](#), de 11 de agosto de 2008.

República Oriental del Uruguay. (2009). [*Decreto N.º 414/009. Reglamentación de la Ley N.º 18.331 de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data*](#). 31 de agosto de 2009.

Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales. (s. f.). [*Guías, recomendaciones y materiales sobre protección de datos personales*](#). URCDP, República Oriental del Uruguay.

UNESCO. (2021). [*Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial*](#). Aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 23 de noviembre de 2021.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2019, actualizada en 2024). [*Recomendación del Consejo sobre Inteligencia Artificial \(OECD/LEGAL/0449\)*](#). OCDE.

Relatoría Especial de las Naciones Unidas sobre la Libertad de Opinión y de Expresión; Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación; *Relatoría Especial de la OEA para la Libertad de Expresión*; y *Relatoría Especial de la CADHP para la Libertad de Expresión y el Acceso a la Información*. (s. f.). [*Declaración conjunta sobre el derecho a la libertad de expresión y el acceso a la información de los niños y las niñas en la era digital*](#).

Mercosur. (s. f.). [*Declaración especial sobre protección de la infancia y adolescencia en entornos digitales*](#).

2. Evidencia nacional, estrategias e iniciativas en Uruguay

Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento. (2024). [Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial de Uruguay](#). AGESIC. En particular, línea de acción 3.1, literal H, sobre retos particulares de la IA respecto de diversos segmentos de la población, incluidos niños, niñas y adolescentes, personas en situación de discapacidad y personas mayores.

Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento. (2024). [Estrategia Nacional de Ciudadanía Digital para una Sociedad de la Información y el Conocimiento 2024–2028](#). AGESIC, Grupo de Trabajo de Ciudadanía Digital.

Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento, & Asociación Civil Pensamiento Colectivo. (2025). [La red delante de las pantallas: acompañar y sostener a niñas, niños y adolescentes en el entorno digital](#). AGESIC. Fecha de creación: 6 de mayo de 2025.

Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento. (s. f.). [Grupo de Trabajo de Ciudadanía Digital](#). AGESIC.

Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento. (s. f.). [Plataforma de Participación Ciudadana Digital](#). AGESIC.

Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento, Ceibal, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Uruguay, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, & Universidad Católica del Uruguay. (2023). [Niños, niñas y adolescentes conectados: Informe Kids Online Uruguay 2022](#). AGESIC, Ceibal, UNICEF Uruguay, UNESCO y UCU.

Ceibal. (s. f.). *Ciudadanía digital: recursos y materiales didácticos*. Ceibal.

Ceibal. (2026). [Estudio sobre la gestión de celulares en aulas de Educación Media Pública en Uruguay](#). Ceibal, UNESCO Montevideo y Universidad Católica del Uruguay. Marzo de 2026.

Ceibal. (2026). *Ceibal lanza un estudio sobre la gestión de celulares en centros educativos de Educación Media Pública*. Publicado el 11 de marzo de 2026.

Faro Digital, Organización de Estados Iberoamericanos, & Ceibal. (2024). [Guía de concientización sobre la difusión de imágenes íntimas sin permiso](#). Faro Digital, OEI y Ceibal.

Ministerio del Interior, Facultad de Psicología de la Universidad de la República, & Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2024). [Violencia sexual digital contra niñas, niños y adolescentes en Uruguay: análisis de denuncias 2019–2023](#). Ministerio del Interior, UDELAR y UNFPA.

Equipos Consultores & UNICEF Uruguay. (2026). [Encuesta sobre violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, Uruguay 2026](#). UNICEF Uruguay. Montevideo, abril de 2026.

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. (s. f.). [Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia —SIPIAV—](#). INAU.

UNICEF Uruguay. (s. f.). [*Recursos sobre infancia, entorno digital, crianza digital, convivencia y acompañamiento familiar*](#). UNICEF Uruguay.

UNICEF Uruguay. (s. f.). [*EducaLab: infancia y entorno digital*](#). UNICEF Uruguay.

3. Educación, ciudadanía digital, alfabetización digital e inteligencia artificial

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. (2024). [*Inclusión digital y gobernanza de contenidos en internet \(OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF. 28/24\)*](#). Junio de 2024.

UNESCO. (2023). [*Global Education Monitoring Report 2023: Technology in education: A tool on whose terms? UNESCO*](#).

UNESCO. (2023). [*Guidance for generative AI in education and research*](#). UNESCO. Publicado el 7 de setiembre de 2023.

Banco Interamericano de Desarrollo. (2025). [*Inteligencia artificial y educación: construyendo el futuro mediante la transformación digital*](#). BID.

Banco Interamericano de Desarrollo. (s. f.). [*Usos y efectos de la inteligencia artificial en educación*](#). BID.

Banco Interamericano de Desarrollo, Ceibal, & Socialab. (2025). [*¡IA Presente! Convocatoria regional para identificar soluciones de inteligencia artificial aplicadas a la educación en América Latina y el Caribe*](#). BID, Ceibal y Socialab.

Banco Mundial. (s. f.). *Recursos e informes sobre transformación digital educativa, habilidades digitales, brechas de acceso y uso responsable de tecnologías*. Banco Mundial.

Organización de Estados Iberoamericanos. (s. f.). *Recursos y programas sobre educación digital, ciudadanía digital, convivencia y transformación educativa*. OEI.

Ceibal, UNICEF Uruguay, & Administración Nacional de Educación Pública. (s. f.). [*Recursos para familias, docentes y estudiantes sobre ciudadanía digital, crianza digital, convivencia y uso responsable de tecnologías*](#). Ceibal, UNICEF Uruguay y ANEP.

Rahali, M., Kidron, B., & Livingstone, S. (2024). [*Smartphone policies in schools: What does the evidence say?*](#) London School of Economics and Political Science.

Goodyear, V., Randhawa, A., Adab, P., Al-Janabi, H., Fenton, S., Jones, K., Michail, M., Morrison, B., Patterson, P., Quinlan, J., Sitch, A., Twardochleb, R., Wade, M., & Pallan, M. (2025). [*School phone policies and their association with mental wellbeing, phone use, and social media use \(SMART Schools\): A cross-sectional observational study*](#). *The Lancet Regional Health – Europe*.

Randhawa, A., Pallan, M., Twardochleb, R., Adab, P., Al-Janabi, H., Fenton, S., Jones, K., Michail, M., Patterson, P., Sitch, A., Wade, M., & Goodyear, V. A. (2025). *Secondary school smartphone policies in*

England: A descriptive analysis of how schools rationalize, design, and implement restrictive and permissive phone policies. Journal of Research on Technology in Education, 57(5), 1113–1132.

Selwyn, N., & Aagaard, J. (2021). *Banning mobile phones from classrooms: An opportunity to advance understandings of technology addiction, distraction and cyberbullying. British Journal of Educational Technology, 52(1), 8–19.*

4. Salud, bienestar, convivencia y prevención de violencias

Organización Panamericana de la Salud, & Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2026). *Violencia contra niñas, niños y adolescentes en América Latina y el Caribe: nuevos datos y soluciones.* OPS y UNICEF. Publicado el 26 de enero de 2026.

World Health Organization Regional Office for Europe. (2025). *Addressing the digital determinants of youth mental health and well-being: Policy brief.* WHO Regional Office for Europe.

Organización Mundial de la Salud. (s. f.). *Recursos sobre salud adolescente, salud mental, bienestar y prevención de violencias.* OMS.

Organización Panamericana de la Salud. (s. f.). *Recursos sobre salud adolescente, salud mental, violencia juvenil y prevención de violencias.* OPS.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (s. f.). *Recursos sobre salud mental adolescente, crianza digital, convivencia digital, protección y bienestar.* UNICEF.

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. (s. f.). *Informes y lineamientos del Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia —SIPIAV—.* INAU.

Faro Digital. (s. f.). *Recursos sobre convivencia digital, ciudadanía digital, violencia digital y acompañamiento adulto.* Faro Digital.

Faro Digital, Fundación Huésped, & otros aliados. (2022). *Hablemos sobre convivencia en internet.* Faro Digital.

Faro Digital, Pensamiento Colectivo, & Associacions Federades de Famílies d'Alumnes de Catalunya. (2024). *El porno no educa.* Faro Digital, Pensamiento Colectivo y aFFaC.

5. Antecedentes regionales e internacionales comparados y estado del arte en diseño seguro, plataformas, datos e inteligencia artificial

Las referencias comparadas se incluyen como insumos de análisis y no como modelos normativos a adoptar. Permiten identificar alternativas regulatorias, criterios de diseño seguro, responsabilidades de plataformas y enfoques de protección en distintos contextos.

Department for Science, Innovation and Technology. (2026). *Growing up in the online world: a national conversation*. Gobierno del Reino Unido. Presentado al Parlamento por el Secretario de Estado de Ciencia, Innovación y Tecnología. Marzo de 2026.

Department for Science, Innovation and Technology. (2026). *Growing up in the online world: a national consultation*. Gobierno del Reino Unido. Consulta abierta del 2 de marzo al 26 de mayo de 2026.

Information Commissioner's Office. (2020). *Age appropriate design: a code of practice for online services*. ICO, Reino Unido.

Comisión Europea. (2022). *European strategy for a better internet for kids – BIK* -. Comisión Europea. Adoptada el 11 de mayo de 2022.

Unión Europea. (2022). *Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo*, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Ley de Servicios Digitales).

Comisión Europea. (2025). *Directrices sobre medidas para garantizar un alto nivel de privacidad, seguridad y protección de los menores en línea, en el marco de la Ley de Servicios Digitales*. Publicadas el 14 de julio de 2025.

Australian Government. (2024). *Online Safety Amendment (Social Media Minimum Age) Act 2024*. No. 127, 2024. Sancionada el 10 de diciembre de 2024.

República Federativa del Brasil. (2025). *Ley N.º 15.211/2025. Estatuto Digital da Criança e do Adolescente*. Sancionada el 17 de setiembre de 2025; vigencia desde el 17 de marzo de 2026.

eSafety Commissioner. (2025). *Social media age restrictions*. Gobierno de Australia.

Trucco, D., & Palma, A. (Eds.). (2020). *Infancia y adolescencia en la era digital: un informe comparativo de los estudios de Kids Online del Brasil, Chile, Costa Rica y el Uruguay*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

UNICEF Argentina. (2020). *Guía sobre convivencia digital*. UNICEF Argentina.

UNICEF Chile. (2023). *Niños, niñas y adolescentes en el mundo digital: oportunidades, riesgos y desafíos*. UNICEF Chile.

UNICEF Office of Research — Innocenti. (s. f.). *Global Kids Online: research on children's rights, opportunities and risks in a digital world*. UNICEF Innocenti.

ECPAT International, INTERPOL, & UNICEF Office of Research — Innocenti. (s. f.). *Disrupting Harm: evidence on online child sexual exploitation and abuse*. ECPAT, INTERPOL y UNICEF Innocenti.

6. Participación pública, consulta parlamentaria, gobierno abierto y metodología

Leston-Bandeira, C., & Ollard, J. (2025). [*Principles of parliamentary public engagement*](#). En [*Guides on Citizen Engagement for Parliaments*](#). International IDEA, IPEN e Inter Pares.

Leston-Bandeira, C., & Ollard, J. (2025). *Public consultations*. En *Guides on Citizen Engagement for Parliaments*. International IDEA, IPEN e Inter Pares.

International IDEA, Inter Pares, & International Parliament Engagement Network. (2025). *Guides on Citizen Engagement for Parliaments*. International IDEA, Inter Pares e IPEN.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2024). [*Directrices de la OCDE sobre procesos de participación ciudadana*](#). OCDE. Publicadas en español por AGESIC el 20 de marzo de 2024.

Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento. (s. f.). *Plataforma de Participación Ciudadana Digital*. AGESIC.

Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento. (2025). [*Sexto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2025–2029*](#). AGESIC.

Open Government Partnership. (s. f.). *Fortalecimiento de la Participación Ciudadana Digital —UY0154—*. Open Government Partnership.

7. Referencias complementarias para salvaguardas, participación adolescente y protección

Comité de los Derechos del Niño. (2021). [*Observación general núm. 25 relativa a los derechos de los niños en relación con el entorno digital*](#). Naciones Unidas.

UNICEF. (s. f.). [*Orientaciones sobre participación adolescente segura, significativa e inclusiva*](#). UNICEF.

Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales. (s. f.). [*Guías y recomendaciones sobre protección de datos personales*](#). URCDP.

Nota de uso

Para evitar reiteraciones, algunas referencias aparecen una sola vez en el apartado donde cumplen su función principal, aunque varios documentos tienen utilidad transversal. Por ejemplo, la Observación General N.º 25 es a la vez marco de derechos, referencia sobre participación, protección y diseño digital; la Estrategia Nacional de Ciudadanía Digital 2024–2028 es antecedente nacional, marco de ciudadanía digital y referencia metodológica; y el Children’s Code del Reino Unido es antecedente comparado, referencia de protección de datos y marco de diseño seguro.